

celaria que le fue concedida por Orden de 19 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), prorrogado hasta el 25 de mayo de 1980.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 25 de mayo de 1980 el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido por Orden de 19 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), prorrogado hasta el 25 de mayo de 1980, para importaciones de manufacturas de algodón previamente realizadas al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a la firma «Intelhorce, S. A.», carretera de Alora, kilómetro 5, Málaga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19116 *ORDEN de 26 de julio de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a diversas firmas para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas, en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 20 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo) y prorrogado hasta el 29 de mayo de 1980,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 29 de mayo de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 20 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo) y prorrogado hasta el 29 de mayo de 1980, para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

- Fabrilmalla, S. A., Salvador Murt, 8, Igualada.
- Géneros de Punto Ferris, S. A., calle de José Cerdá, 67, Canals (Valencia).
- Hilaturas Trinquete, S. L., calle T. de Gomis, número 1, Onteniente.
- Movilla, S. A., calle San Antonio, 29, Vergara (Guipúzcoa).
- Peyton, S. A., avenida de Barcelona, 32, Vilafranca del Penedés.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19117 *ORDEN de 26 de julio de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a diversas firmas para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas, en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 4 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 15 de julio de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 4 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio), para importaciones de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

- Edmundo Bebie, S. A., Granvia de las Cortes Catalanas, número 655, Barcelona.
- Hilados Pou Eras, S. A., carretera Gironella, sin número, Olost de Llusanes.
- Hilaturas Victoriano Puigdemont, S. A., carretera de Vich, sin número, San Esteban de Bas (Gerona).
- Joaquín Roger, S. A., calle Bailén, número 25, Barcelona.
- Oficina de Desarrollo Industrial, S. A. (ODISA), calle Milanesado, números 21-23, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19118 *ORDEN de 26 de julio de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a diversas firmas para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 19 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo) y prorrogada hasta el 25 de mayo de 1980,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 25 de mayo de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 19 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo) y prorrogada hasta el 25 de mayo de 1980, para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón previamente realizadas al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

- Bernardo Casas, S. A., Via Layetana, 156, Barcelona.
- Compañía Ibérica de Exportación, S. A., calle Aragón, 328, Barcelona.
- Fabrill Industrial Textil, S. A. (FITSA), calle Diputación, 299, Barcelona.
- Industrial Montalfita, S. A., Ronda San Pedro, 66, Barcelona.
- Industrias Valls, S. A., calle Balmes, 14-16, Igualada.
- Manuel Rey e Hijos, S. A., avenida de Samil, sin número, Vigo.
- Marce Surroca, Bartolomé, calle Jaume Ibrán, número 20, Mataró (Barcelona).
- Sociedad Anónima Recaséns, Travesera de Gracia, números 18-20, Barcelona.
- Textil Torrás Valentí, S. A., calle Doctor Esteve, 34, Manresa (Barcelona).
- Tiana, S. A., calle Gerona, 40, Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19119 *ORDEN de 28 de julio de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Ferrer, S. A.» para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Ferrer, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 12 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo) y prorrogado hasta el 18 de marzo de 1980,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más a partir del 18 de marzo de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado a la firma «Ferrer, S. A.», por Orden de 12 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo) y prorrogado hasta el 18 de marzo de 1980, para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19120 *ORDEN de 26 de julio de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Sociedad Española de Tejidos, S. A.» para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Sociedad Española de Tejidos, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 10 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de julio) y prorrogado hasta el 20 de julio de 1980,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto: